

RESOLUCION N° 93.1.1.1.

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE en la Notaría Segunda del cantón Quito el 15 de noviembre de 1993, se ha protocolizado los documentos referentes al cambio de denominación de la compañía extranjera "GTE S.A. NV" por el de "SYLVANIA S.A. NV";

QUE el doctor José Luis Bruzzone Apoderado de la compañía extranjera "GTE S.A. NV", ha comparecido a este Despacho solicitando el cambio de denominación de la mencionada compañía por la de "SYLVANIA S.A. NV";

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario mediante Memorando N° DJC.93.1763 de 1 de diciembre de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

EN ejercicio de las atribuciones mediante Resolución No. ADM-92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de legales los documentos otorgados en nación extranjera relativos al cambio de denominación de la compañía "GTE S.A. NV" por la de "SYLVANIA S.A. NV", constantes de la protocolización efectuada en la Notaría Segunda del cantón Quito el 15 de noviembre de 1993, para sus efectos en el Ecuador.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONE que el Registrador Mercantil del cantón Quito anote al margen de la inscripción de los documentos relativos a la concesión de permiso para operar en el Ecuador a la compañía extranjera "AUTOMATIC ELECTRIC DE COLOMBIA S.A.", hoy GTE S.A. NV", que consta bajo el N° 159, tomo 92, de 14 de agosto de 1961, que conforme a los documentos protocolizados en la Notaría Segunda del cantón Quito el 15 de noviembre de 1993, la compañía cambia su denominación a "SYLVANIA S.A. NV". El Registrador sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONE que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de los documentos antes referidos.

ARTICULO CUARTO.- Remitir para los fines legales consiguientes, sendas copias de la presente Resolución a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas y Crédito Público; Procuraduría General y Contraloría General del Estado; Ministerio de Industrias, Comercio Integración y Pesca; Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 2 DIC 1993

Pablo Ortiz García

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2748 del Registro Mercantil tomo 121. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, 9 de

[Signature]
EL REGISTRADOR
Dr. Roberto García Rodríguez

